



# Municipalidad Distrital de Characato

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

### N° 017-2025-GM-MDCH

Characato, 21 de marzo de 2025

#### **VISTOS:**

El Requerimiento N° 0045-2025-GDUR/MDCH de fecha 14 de marzo de 2025, el Proveído N° 387-2025-ATM/OPPYOPMI-MDCH de fecha 21 de marzo de 2025 y el Informe N° 228-2025-UFL/MDCH con Expediente N°1063-I de fecha 21 de marzo de 2025, la Unidad Funcional de Logística solicita inclusión al PAC, a fin de que se lleve a cabo el proceso de contratación del servicio para la elaboración del expediente técnico denominado: "Mejoramiento del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en Campo Deportivo San Cosme, Campo Deportivo San Cosme Distrito de Characato de la Provincia de Arequipa del Departamento de Arequipa" con CUI 2658168, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Art. 194° de la Constitución Política del estado – Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 15 de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, y modificatorias establece que Plan Anual de Contrataciones, en adelante PAC, debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, los numerales 6.1 y 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, dispone que el PAC es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, y que puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

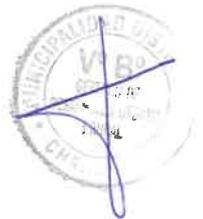
Que, de acuerdo al numeral 6.3 del artículo 6 precitado, el PAC y sus modificaciones se publican en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación o modificación, incluyendo el correspondiente documento aprobatorio o modificatorio;

Que, conforme al numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada con Resolución N°014-2019-OSCE/PRE, en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°018-2025-MDCH, de fecha 21 de enero de 2025, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Characato, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 (...)

Que, mediante Requerimiento N° 0045-2025-GDUR/MDCH de fecha 14 de marzo de 2025, el Gerente de Desarrollo Urbano solicita la contratación del servicio para la elaboración del expediente técnico denominado: "Mejoramiento del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en Campo Deportivo San Cosme, Campo Deportivo San Cosme Distrito de Characato de la Provincia de Arequipa del Departamento de Arequipa" con CUI 2658168; que se encuentra incluido en la Programación Multianual de Inversiones, de acuerdo a la normativa el cual debe ser ejecutada al 100% de este año fiscal, razón por la que debe ser incluida en el Plan anual de Contrataciones;

Que, mediante Informe N°218-2025-ULF/MDCH, remitido por la encargada de la Unidad Funcional de Logística, el 18 de marzo de 2025, donde se solicita se le otorgue la certificación de Crédito Presupuestal, en base al indagación estudio de mercado, la cual se ejecutara del expediente para la contratación del Servicio para la Elaboración del Expediente Técnico denominada: "Mejoramiento del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en Campo Deportivo San Cosme, Campo Deportivo San Cosme





# Municipalidad Distrital de Characato

Distrito de Characato de la Provincia de Arequipa del Departamento de Arequipa” con CUI 2658168, por un valor de S/76,250.00 soles;

Que, según el Proveído N° 387-2025-ATM/OPPYOPMI-MDCH de fecha 21 de marzo de 2025, emitido por la Oficina de Planificación, Presupuesto y OPMI, remite Certificación Presupuestario N° 000271, CCP N° 000353 SIAF – tipo SEACE por el importe de S/ 76,250.00 soles (...)

Que, con el Informe de visto, la encargada de la Unidad Funcional de Logística, solicita inclusión al PAC, a fin de que se lleve a cabo el proceso de la contratación del servicio para la elaboración del expediente técnico denominado: “Mejoramiento del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en Campo Deportivo San Cosme, Campo Deportivo San Cosme Distrito de Characato de la Provincia de Arequipa del Departamento de Arequipa” con CUI 2658168; el cual se encuentra incluido en la Programación Multianual de Inversiones, por lo que se debe incluir en el Plan Anual de Contrataciones para su convocatoria.

Que, estando las consideraciones expuestas resulta necesario incluir en el PAC, las contrataciones a que se refiere el Informe N° 228-2025-UFL/MDCH de fecha 21 marzo de 2025, toda vez que con Resolución de Alcaldía N° 159-2024-MDCH, se aprobó la Desconcentración de funciones a la Gerencia Municipal para la aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones;

De conformidad con lo dispuesto por la TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, y a las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 159-2024-MDCH, este despacho;

## SE RESUELVE:

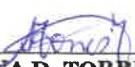
**ARTICULO 1º.- APROBAR** la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Characato, correspondiente al año fiscal 2025, a fin de **INCLUIR** el proceso de contratación que se detalla a continuación:

Descripción	: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN CAMPO DEPORTIVO SAN COSME, CAMPO DEPORTIVO SAN COSME DISTRITO DE CHARACATO DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA” con CUI 2658168.
Método de contratación	: Adjudicación Simplificada
Objeto de proceso	: Consultoría de Obra
Fecha prevista	: Marzo
Sistema de contrataciones	: A Suma Alzada
Valor Referencial	: S/ 76,250.00 soles
Área Usuaria	: Gerencia de Urbano y Rural

**ARTÍCULO 2º.- DISPONER**, que la Unidad Funcional de Logística, publique la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SE@CE, conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

**ARTÍCULO 3º.- DISPONER**, que la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Characato, conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**CPC. SUSANA D. TORRES ZEGARRA**  
(E) Gerencia Municipal

